



Municipalidad Provincial de Huancabamba

“Año de la Universalización de la Salud”

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 074-2020-MPH/AIC.

Huancabamba, 31 de Enero del 2020

VISTO;

La Carta N° 059-2020-MPH-GM-GDSE, de fecha 31 de enero del 2020, emitido por el Gerente de Desarrollo Socioeconómico – Ing. Wilmer Labán Pintado, a través del cual solicita el Reconocimiento de la Nueva Junta Directiva del Comedor Popular “San Antonio de Padua” del Caserío Yumbe de Porcuya del Distrito de Huarmaca, Provincia de Huancabamba – Plura,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que “Los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el inciso 6, acápite 6.2 del artículo 73° de la Ley N° 27972 “Ley Orgánica de Municipalidades”, señala que es competencia de las Municipalidades, atender los servicios locales, administrando y ejecutando los programas locales de asistencia, protección y apoyo a la población en riesgo y otros que coadyuven al desarrollo y bienestar de la población,

Que, asimismo el inciso 1 acápite 1.4 del artículo 84° de la acotada norma legal, prescribe que las Municipalidades, en materia de Programas Sociales, defensa y promoción de derechos, ejercen las siguientes funciones: “Ejecutar el Programa del Vaso de Leche y demás programas de apoyo alimentario con participación de la población y en concordancia con la legislación sobre la materia, cuando la Municipalidad Distrital no pueda asumir dicha función”,

Que, mediante Ley N° 25307 y su Reglamento el D.S N° 041-2002-PCM, el Estado reconoce la existencia de las llamadas Organizaciones Sociales de Base, las cuales son concebidas como organizaciones autogestionarias que se forman por iniciativa de personas de menores recursos económicos para enfrentar sus problemas alimentarios con la perspectiva de alcanzar un desarrollo humano integral de sus integrantes,

Que, de conformidad al Artículo 1° de la Ley N° 25037, y en concordancia con lo dispuesto en el Artículo 2°, numeral 17, y el artículo 3° de la Constitución Política del Perú, se declara de “Prioritario interés nacional la labor que realizan los Clubes de Madres, Centros de Familia, Comités de Vaso de Leche, Comedores Populares Autogestionarios, Cocinas Familiares, Centros Familiares, Centro Materno Infantiles y demás organizaciones sociales de base, en lo referido al servicio de apoyo alimentario”. Mediante el cual se reconoce a los Comedores Populares como organizaciones sociales de base, siendo procedente su reconocimiento como tal.

Que, según Carta N° 059-2020-MPH-GM-GDSE, emitido por el Gerente de Desarrollo Socioeconómico – Ing. Wilmer Labán Pintado, comunica que con Exp. N° 0591/TD fecha 21 de enero 2020, el Comedor Popular mediante acta que se anexa, acordaron realizar el cambio de la Junta Directiva del Comedor Popular “San Antonio de Padua” del Caserío Yumbe de Porcuya del Distrito de Huarmaca, Provincia de Huancabamba – Plura, donde fue elegida como Presidenta de la Nueva Junta Directiva la Sra. Felicina Cruz Porras, por lo cual se debe proceder al reconocimiento respectivo para que puedan ejercer sus funciones por el periodo 2019-2021, precisando a su vez, que la junta directiva del referido Comedor quedó conformado de la siguiente manera:



Municipalidad Provincial de Huancabamba

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 074-2020-MP/H.A.C.

(Pág. 02)

N° ORD.	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	N° D.N.I.
01	CRUZ PORRAS FELICINA	PRESIDENTA	40169959
02	CRUZ CRISANTO MERCEDES	VICEPRESIDENTA	42935132
03	RAMON REYES BERZABET	SECRETARIA	80643009
04	CRUZ DE LA CRUZ NESTOR	TESORERA	16747280
05	TIQUILLAHUANCA ASENCIO CRESENCIA	FISCAL	80468095
06	DE LA CRUZ REYES OFELIA	VOCAL 1	80493749
07	TIQUILLAHUANCA REYES MARLENY	VOCAL 2	47061569
08	TIQUILLAHUANCA DE LA CRUZ YOVANA	ALMACENERA	46173354

Estando a lo expuesto; y, en uso a las atribuciones y facultades conferidas por el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER, la nueva Junta Directiva del Comedor Popular "San Antonio de Padua" del Caserío Yumbe de Porcuya del Distrito de Huarmaca, Provincia de Huancabamba - Piura, el cual según el resultado de la votación realizada en Asamblea de fecha 18 de junio del 2019 queda conformada de la siguiente manera:

N° ORD.	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	N° D.N.I.
01	CRUZ PORRAS FELICINA	PRESIDENTA	40169959
02	CRUZ CRISANTO MERCEDES	VICEPRESIDENTA	42935132
03	RAMON REYES BERZABET	SECRETARIA	80643009
04	CRUZ DE LA CRUZ NESTOR	TESORERA	16747280
05	TIQUILLAHUANCA ASENCIO CRESENCIA	FISCAL	80468095
06	DE LA CRUZ REYES OFELIA	VOCAL 1	80493749
07	TIQUILLAHUANCA REYES MARLENY	VOCAL 2	47061569
08	TIQUILLAHUANCA DE LA CRUZ YOVANA	ALMACENERA	46173354

ARTICULO SEGUNDO. - NOTIFICAR la presente Resolución a la Presidenta del Comedor Popular "San Antonio de Padua" del Caserío Yumbe de Porcuya del Distrito de Huarmaca, Provincia de Huancabamba - Piura, remitiendo copia a la oficina del Programa de Complementación Alimentaria así como a las dependencias competentes de la entidad para los fines y acciones de su competencia.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

REGION PIURA
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUANCABAMBA
Lic. Ismael Huayana Alava
ALCALDE

C.C.
GGM
G. ADM
SAJ
GDSF
ODS
PCA
Portal Web
Activo (2)
IBN/PPRR